

EXPEDIENTE GEX 2024/3600

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA

15 de JULIO de 2024  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D. Lope Ruiz López.

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D<sup>a</sup>. Piedad Dolores Campillos López  
(PSOE-A)

D<sup>a</sup> Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

**Vicesecretaria:**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez

**Ausencias:**

D<sup>a</sup> Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 15 de julio del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR**

**1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 08 de Julio y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 08 de Junio, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su

autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Vicesecretaria.»

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 2765, de 10 de julio de 2024), del Centro Regional de Transfusión, Tejidos y Células, del Servicio Andaluz de Salud, solicitando la colaboración del Ayuntamiento y autorización para realizar una colecta de sangre el próximo día 19 de julio de 2024, en horario de 17:30 a 21:30 horas, en la Casa Ciudadana, para lo cual solicita la difusión de la información por cualquier medio, preparación previa del local y limpieza postcolecta.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, debiendo responsabilizarse del buen uso de las instalaciones. Notificar el presente acuerdo al solicitante, así como al Concejal de Servicios y a la Técnico responsable de la Casa Ciudadana.

## **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

### **3.1.- Relación de Facturas Núm. 26/2024.**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 26, que asciende a un total de 190.182,55 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 26, que ascienden a un total de 190.182,55 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 190.182,55 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 26, que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

### **3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, del mes de junio de 2024, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D <sup>a</sup> . A. N. V. DNI ***3967**	212 km. de ida y vuelta a Guadalcazar , reunión formación DT/DLS, puntos vuela Guadalinfo, día 4 de junio.	0,26 €/km	55,12 euros
	½ Dieta	14,11 €	14,11 euros
	220 km. de ida y vuelta a Diputación Córdoba, asistencia Jornadas “Vuela Meeting” el día 20 de junio.	0,26 €/km	57,20 euros
	½ Dieta	14,11 €	14,11 euros
<b>Total Locomoción</b>	<b>432 km</b>	<b>0,26 €/km</b>	<b>112,32 euros</b>
<b>2 ½ Dietas</b>		<b>14,11 €</b>	<b>28,22 euros</b>
<b>TOTAL</b>			<b>140,54 euros</b>
D <sup>a</sup> M. I. R. O. DNI ***8218**	30,4 km. Ida y vuelta a la piscina municipal, los días 4, 11, 18 y 24 de junio	0,26 €/km	7,90 euros
	32 km. Ida y vuelta al Centro de Interpretación, los días 7, 14, 21 y 28 de junio.	0,26 €/km	8,32 euros
<b>TOTAL</b>	<b>62,4 km.</b>	<b>0,26 €/km</b>	<b>16,22 euros.</b>
D <sup>a</sup> . M. L. G.. DNI ***7222**	96 km, (4 días x 24 Km) ida y vuelta limpieza colegios Los Juncares, Lorite y La Celada, durante el mes de junio.	0,26 €/km	24,96 euros
	224 km, (16 días x 14Km) ida y vuelta limpieza colegios Los	0,26€/km	58,24 euros

	Juncares y La Celada, durante el mes de junio.		
<b>TOTAL</b>	<b>362 km.</b>	<b>0,26 €/km</b>	<b>83,20 euros.</b>
<b>IMPORTE TOTAL LOCOMOCIÓN</b>			<b>211,74 euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL DIETAS</b>	<b>2 ½ DIETA</b>		<b>28,22 euros</b>
<b>TOTAL</b>			<b>239,96 euros</b>

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, salvo que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.-** Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante los de junio 2024, por importe de 239,96€.

**Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto de 239,96€.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a Intervención, para que proceda a la contabilización, al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago y a la Tesorería.

### 3.4.- Otros pagos.

**3.4.1.-** Se presenta a la Junta de Gobierno Local el presupuesto nº 133/2024, de la empresa ECOFROG PRO, que asciende a un total de 121,00 euros, I.V.A. incluido, en concepto de revisión anual de los sistemas de limpieza y desinfección ecológica.

Visto el presupuesto presentado, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar el presupuesto, que asciende a un total de 121,00 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 121,00 euros, I.V.A. incluido.

**3.4.2.-** Se presenta a la Junta de Gobierno Local el presupuesto nº 24/435, de la empresa Artículos Fiesta y Regalos Murillo, S.L con CIF \*\*\*\*201\*\*, que asciende a un total de 200,86 euros, I.V.A. incluido, en concepto de adquisición de Bandas para Reinas y Damas de las Fiestas Patronales 2024.

Visto el presupuesto presentado, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar el presupuesto, que asciende a un total de 200,86 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 200,860 euros, I.V.A. incluido.

#### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

##### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

##### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentaron.

#### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

##### **5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

##### **5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

#### **6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.**

##### **6.1.- Subvenciones Municipales.**

**6.1.1.- GEX 406/2024.- Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios. convocatoria 2024.**

I.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 498, de 16 de febrero de 2024), de Dº. J. C. M. con DNI \*\*\*5910\*\*, solicitando la bonificación del 50% del coste de esterilización e implantación de chip de una perra, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios, durante el ejercicio 2024 (expediente gex. 406/2024) para lo cual aporta la documentación requerida en dicha Convocatoria, entre la cual consta factura emitida por Veterinario Colegiado, por importe de 155,00 euros IVA incluido.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado otorgándole una subvención de **77,50 euros** y dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Intervención Municipal de Fondos.

**6.1.2.- GEX 406/2024.- Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios. convocatoria 2024.**

I.- Instancia (nº orden Registro de Entrada 498, de 16 de febrero de 2024), de Dª. V. E. R. D. con DNI \*\*\*\*458\*\*, solicitando la bonificación del 50% del coste de esterilización e implantación de chip de una perra, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios, durante el ejercicio 2024 (expediente gex. 406/2024) para lo cual aporta la documentación requerida en dicha Convocatoria, entre la cual consta factura emitida por Veterinario Colegiado, por importe de 220,00 euros IVA incluido.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado otorgándole una subvención de **110,00 euros** y dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Intervención Municipal de Fondos.

**6.2.- Expte. GEX 3722-2024.- Solicitud a la Diputación Provincial de Córdoba de inclusión en el Plan Provincial “Córdoba Red de Municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 2.0” para la realización de actuaciones en materia de Conciliación y/o Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables 2024.**

A la vista del anuncio publicado en el B.O.P. Córdoba nº 124, de fecha 28 de junio de 2024, por el que se publica extracto de las Bases y Convocatoria del Plan Provincial “Córdoba Red de Municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 2.0” para la realización de actuaciones en materia de Conciliación y/o Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables 2024, aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación Provincial en

sesión de fecha 19 de junio de 2024, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los de los Tres (3) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

**Primero:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la inclusión en el Plan Provincial “Córdoba Red de Municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 2.0” para la realización de actuaciones en materia de Conciliación y/o Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables 2024), de las siguientes actuaciones:

<b>Actuación</b>	<b>Importe solicitado</b>
Campus de verano	3.946,38 €
Ludoteca	6.467,54 €
<b>Importe total</b>	<b>10.413,92 €</b>

**Segundo:** Aprobar los proyectos redactados por la Técnico de Desarrollo del Ayuntamiento de Iznájar.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a la Intervención Municipal y al Área de Desarrollo Municipal.

### **CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por la Sr. Alcalde y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde  
interventora  
D. Lope Ruiz López

La Vicesecretaria  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez